



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 03/2019

LIQUIDACIONES

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de Producción y Trabajo

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 03/2019

"LIQUIDACIONES"

SECTOR AUDITADO

Dirección General Técnica y Administrativa
--

OBJETO

Evaluar los procedimientos utilizados y el nivel de control interno imperante en el circuito de liquidación de haberes y gastos.

ALCANCE

- **Período auditado:**
Abarcó las actividades desarrolladas por la Coordinación General Contable durante el año 2018 y enero 2019. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses diciembre 2018 a marzo 2019.
- **Programa de trabajo:**
 - Se tomó conocimiento de la normativa vigente vinculada con el objeto de la presente auditoría.
 - Se tomó conocimiento de la estructura de la CGC y del personal que se encuentra bajo su dependencia.
 - Se relevaron las actividades que se realizan desde la Coordinación.
 - Se solicitaron los manuales de procedimientos, instructivos, registros y sistemas informáticos utilizados para la ejecución de sus tareas.
 - Se solicitó información sobre liquidación de haberes de diversos agentes por diferentes conceptos en los meses de marzo, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2018, así como de enero 2019. La misma fue analizada dentro de una muestra de CINCUENTA (50) agentes.
 - Se tomó conocimiento de las licencias por maternidad vigentes en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, y se relevaron los cálculos de las liquidaciones considerando aquellos casos en donde



Ministerio de Producción y Trabajo

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

para un mismo mes, se produce una liquidación compartida entre el Organismo y la ANSES.

- Se relevaron las presentaciones de los formularios AFIP F.744 del período octubre a diciembre de 2018, y se verificó el cumplimiento de los plazos para los pagos a cuenta, como así también las fechas establecidas para la presentación de las declaraciones juradas y el ingreso del saldo correspondiente.
- Se examinaron los plazos de las presentaciones de los formularios AFIP F.931 de declaración jurada e ingreso de aportes y contribuciones de la Seguridad Social y Obras Sociales, de los períodos devengados en octubre, noviembre y diciembre de 2018.
- Se relevaron, mediante una muestra CINCUENTA (50) expedientes de liquidación de gastos generados en el año 2018.
- Se relevaron los importes abonados en concepto de patentes, seguro y amortizaciones de vehículos afectados mediante el Decreto N° 1870/1976.
- Se comparó la información suministrada por el Sistema Informático SIGAD-Afectación de Vehículos y Vehículos Oficiales.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Ausencia de Manuales de Procedimientos Internos.
- Corrimiento incorrecto de grados extraordinarios.
- Agentes con vehículos afectados y vehículos oficiales asignados.

CONCLUSIÓN GENERAL

De la tarea de auditoria llevada a cabo puede concluirse que la Coordinación General Contable cumple razonablemente con la liquidación de haberes y gastos. Sin perjuicio de lo mencionado, se han detectado dos hallazgos de alto impacto que limitan el sistema de control interno imperante en el proceso de liquidaciones.

El primero de ellos hace mención a la ausencia de Manuales de Procedimientos Internos para los procesos de liquidación de haberes y de gastos que indiquen detalladamente la responsabilidad que le corresponde a



Ministerio de Producción y Trabajo

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

cada área interviniente. Y el segundo de ellos, se refiere a inconsistencias detectadas en la determinación de algunos de los corrimientos de grado establecidos mediante la Resolución SENASA N° 884/2018.

Por último, se manifestó, como hallazgo de impacto medio, la necesidad de evaluar los casos de los agentes que perciben en sus haberes compensaciones de gastos por afectación de vehículos particulares, previstas en el Decreto N° 1870/1976, y a su vez cuentan con vehículo oficial asignado por el Organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de abril de 2019.